

REVISTA JUDICIAL

C2

MARTES
16 DE FEBRERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

el compareciente. Hecho que sea, pasen los autos para resolver. NOTIFIQUESE.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.

AB. MARIO LASSO ORTEGA SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA COPIA PRIMERA

DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.

A FAVOR DE SR. JOSE ROBERTO DA SILVA EL 18 DE FEBRERO DEL 2009 PARROQUIA CUANTIA INDETERMINADA QUITO, 20 DE FEBRERO DEL 2009

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA.

A FAVOR DE SR. JOSE ROBERTO DA SILVA CUANTIA INDETERMINADA DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR, JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR FLAVIO AUGUSTO CELIN ROBALINO EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ

EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE SEÑOR JOSE ROBERTO DA SILVA A FIN DE QUE LE ESTE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA PUEDE AUNO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y PARA ESTE EFECTO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MISMA. DOS. SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CONTRATOS Y ACTOS CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TENDIENTE A ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA COMPAÑIA, SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y ESCRITURAS PUBLICAS PARA VENDER, ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. CUATRO.- CONTRATAR PERSONAL, TRABAJADORES Y EMPLEADOS PARA LA COMPAÑIA, PRESENTAR DESAHUCIOS, SOLICITAR Y GESTIONAR VISTOS BUENOS, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS. CINCO.- RECIBIR DINERO Y VALORES Y EMITIR COMPROBANTES VALIDOS POR ESTOS CONCEPTOS. ASI COMO PARA QUE RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GENERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACION DE VALOR, PAQUETES POSTALES Y MENSAJES. SEIS.- ABRIR CUENTAS A NOMBRE DE LA COMPAÑIA CON BANCOS, INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL. SIETE.- GIRAR, COBRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR,

NI LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENEN OTROS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA. EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTOS LEGALMENTE OTORGADOS SE ACLARA TAMBIEN QUE EL MANDANTE PUEDE EJERCITAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES QUE ESTA DELEGANDO, SIN QUE PARA ELLO NECESITE REVOCAR ESTE MANDATO. LA CUANTIA DE ESTE INSTRUMENTO ES POR SU NATURALEZA INDETERMINADA USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRAN AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR CESAR MOLINA NOVILLO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDAS QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA. AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO

DAVID ABERNATHY

Se puede matar al sonador, pero no al sueño.

DAVID ABERNATHY

Señor Flávio Celín Robalino, en su calidad de Gerente de la compañía.

Se encuentra presente la Economista Mónica Valencia, interventora de la compañía designada por la Superintendencia de Compañías.

El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes todos los socios, quienes juntos representan el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Socios:

ORDEN DEL DIA PUNTO UNICO: Autorización al Gerente de la Compañía, para que otorgue Poder General a favor del señor José Roberto Da Silva.

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aceptar el Orden del Día propuesto.

El Presidente dispone que se trate el Orden del Día: Autorización al Gerente de la Compañía, para que otorgue Poder General a favor del señor José Roberto Da Silva.

El socio Bruno Prandini Da Silva toma la palabra y manifiesta que para facilitar las operaciones de la compañía es necesario otorgar un poder general a favor del socio José Roberto

LETRAS DE CAMBIO, OCHO-GIRAR CHEQUES, PAGARES Y DEMAS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES PARA SU DEPOSITO O COBRO, CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. NUEVE.- REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODOS SUS ASUNTOS NI LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE TIENEN OTROS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA. EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTOS LEGALMENTE OTORGADOS SE ACLARA TAMBIEN QUE EL MANDANTE PUEDE EJERCITAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS FACULTADES QUE ESTA DELEGANDO, SIN QUE PARA ELLO NECESITE REVOCAR ESTE MANDATO. LA CUANTIA DE ESTE INSTRUMENTO ES POR SU NATURALEZA INDETERMINADA USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRAN AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO) DOCTOR CESAR MOLINA NOVILLO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDAS QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA. AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO

mismo Cantón el 05 de Mayo de 2006

Atentamente,
Carlos Fabricio Campos Serrano
SECRETARIO

Hay firma y sello
Quito, 30 de septiembre de 2008

RAZON: Por la presente acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía PORTONAPO PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Flavio Augusto Celín Robalino C.C. 1710543080

Hay firmas y sellos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13992 del Registro de Nombres Tomo No. 139.

Quito, a 18 DIC 2008

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PORTONAPO, PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2009.

En Quito a los dieciséis días del mes de Febrero del año 2009,

a las 10h00 en las oficinas de la compañía PORTONAPO, PROVIDENCIA MULTIMODAL Y COMERCIO CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 10 de Agosto

AVISO

En mi calidad de liquidadora de INMOSILFRA CIA. LTDA., (en liquidación), notifico a los acreedores de esta compañía para que en el término de veinte días contados desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la siguiente dirección:
Alonso de Torres N40-240 y Edmundo Carvajal, Edificio Sol del Este, Piso 2 de esta ciudad de Quito.

Sra. Sara Franco Luque
Liquidadora

AR731398nd

Da Silva, el cual requiere de aprobación de la Junta General de Socios. Luego de deliberar la Junta General de Socios resuelve por unanimidad: Autorizar al Gerente de la compañía para que en tal calidad otorgue PODER GENERAL, veamos sus asuntos ante auto-

ridades, funcionarios, embajadores y cónsules y tomar las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de la compañía; 10.- Para que pueda en general realizar los mismos actos y contratos para los que se encuentra autorizado el Gerente de la compañía, JOSE ROBERTO DA SILVA

SOCIO
EC. MONICA VALENCIA
INTERVENTORA 1711297281
FLAVIO CELIN ROBALINO
SECRETARIO DE LA JUNTA
Hay (6) firmas
Hay copia de cédula y papeleta de votación
OTORGADO ANTE MI Y, EN FE
2009-LR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS, DE FUNERARIA ARMONY S.A.

Se comunica al público que FUNERARIA ARMONY S.A. prorrogó su plazo de duración; aumentó su capital suscrito en USD \$ 89,200.00; fijó capital autorizado; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.09.003304 de 12 de Agosto de 2009

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y codifica entre otros, los artículos segundo y cuarto del Estatuto Social, referentes al plazo de duración y al capital, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración será de noventa y nueve años (99), contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil..."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social -suscrito y pagado- de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130.000.00) dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (000001) a la ciento treinta mil (130.000) inclusive. El capital autorizado de la compañía, será de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 260.000.00)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO